



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EN VALENCIA EL 3 DE OCTUBRE DE 2014

En Valencia, siendo las 18:20 horas del día 3 de octubre de 2014, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

ASISTENTES

Javier Prades Isert
José Luis Morató Moscardó
Vicente Ripollés Cases
José Antonio Galian Vivancos
José Vicente Cervelló Alpuente
Francisco Masa Buendía
David Fernández López

Interviene como Secretario Vicente Marco Moreno.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes.

2º.- ELABORACIÓN DEL INFORME PREVIO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2015.

Se da lectura por el Presidente a la propuesta del Informe, significando que no varían los presupuestos. Los asistentes manifiestan su conformidad.

“La Comisión Delegada acuerda, aplicando el principio de prudencia y el criterio de austeridad máxima, y por séptimo

año consecutivo mantener el mismo presupuesto en líneas globales, dada la situación de crisis económica en general.

Se reajustan algunas de las partidas, sin grandes desviaciones, aunque manteniendo las cantidades a nivel total.

Respecto al presupuesto de los campeonatos seguimos manteniendo los mismos criterios en las partidas detalladas, no creyendo conveniente incluir modificaciones a las mismas.

Se presta particular atención al apartado de promoción y divulgación de nuestro deporte, muy especialmente todo lo concerniente a los juveniles y la Colombicultura”.

3º.- ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL AL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.

El Presidente da lectura a la propuesta del informe. Los asistentes manifiestan su conformidad

“La Real Federación Española de Colombicultura durante la temporada deportiva 2013, realizó según el calendario de competición aprobado por su Asamblea General el día 10 de noviembre de 2012 cuatro competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, las cuales son las siguientes:

- **XXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMAS DE RAZA:** La sede del Campeonato fue en la localidad de Mula (Murcia) perteneciente a la Federación de la Región de Murcia, el cual se disputó del 25 de febrero al 10 de marzo. Este campeonato tuvo una participación de 599 palomos inscritos y superó todas las expectativas previstas, gracias al gran trabajo desarrollado por los integrantes del Club El Roete, así como a la Federación Murciana y al Ayuntamiento de Mula que prestaron su máxima colaboración.

- **XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COMUNIDADES AUTONOMAS:** Se celebró en Huércal-Overa (Almería) perteneciente a la Federación Andaluza. Se disputó del 31 de marzo al 27 de abril. Con una participación de 100 palomos. Destacando la colaboración del Club Virgen de la Soledad, del Ayuntamiento de Overa y la Federación Andaluza.

- **62º CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMOS DEPORTIVOS, COPA S.M. EL REY:** Se desarrolló en la población de Ontur (Albacete), perteneciente a la Federación de Colombicultura de Castilla-La Mancha. Las fechas fueron del 5 de mayo al 8 de junio, con una participación de 100 palomos. Buen campeonato en el que se contó con la colaboración del Club de Ontur, del Ayuntamiento y de la Federación de Castilla-La Mancha.

- **XXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA, S.M. EL REY:** Dicho campeonato se celebró en Portol-Marratxi (Mallorca), perteneciente a la Federación Balear. Hubo una excelente participación, ya que fueron 85 los deportistas juveniles que asistieron. Se desarrolló del 17 de junio al 13 de julio. Obteniendo un resultado que colmó las expectativas de todos los participantes. Habiendo conseguido el verdadero propósito del Campeonato que es el de la difusión del deporte de la colombicultura entre los más jóvenes. Para todo ello se contó con unas inmejorables instalaciones para el alojamiento de los juveniles en Santa Eugenia (Mallorca). Agradeciendo al mismo tiempo la colaboración del Club Ntra. Sra. del Carmen y los Ayuntamientos de Pórtol y Santa Eugenia, así como de la Federación Balear

La Real Federación Española de Colombicultura ha liquidado el presupuesto con desviaciones relevantes, después de aplicar medidas sobre el control del gasto motivadas por la situación de crisis económica que sufre el país y la reducción de la subvención del Consejo Superior de Deportes que sigue consolidando su aportación a la RFEC a la baja con una reducción del 78,61 % en los últimos seis ejercicios, quedando en un importe de 15.303,60€ y la subvención del COE reducida paulatinamente hasta quedar en 4.200€, debiendo realizar la federación los cursos de técnicos prácticamente con recursos propios.

Fruto de la situación económica del país la RFEC no ha incrementado el precio de las licencias, anillas y chapas desde el año 2008, por lo que existe un estancamiento de los ingresos generales de la federación que se ha ido compensando con fuertes reducciones del gasto, recortando básicamente en los gastos sociales de los campeonatos nacionales. Esta política de austeridad se ha visto reflejada en el balance y especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 2013 que arroja unos beneficios de 15.861,16€, lo que nos permite recuperar las pérdidas de años anteriores e incrementar los fondos propios de la RFEC un 29,39%, situándonos con un saldo de 69.836,33€.

La RFEC mantiene las magnitudes más significativas del balance perfectamente controladas, destacando la gestión realizada con el proveedor de anillas y chapas que nos permite no tener que soportar stocks que gravaban nuestro balance en ejercicios anteriores. Las deudas de la

RFEC a corto y largo plazo se cifran en 1.162€, con una reducción respecto al año 2012 del 19,75%; por lo que los pagos a proveedores se realizan a la vista. Se siguen aplicando las amortizaciones preceptivas sobre el inmovilizado material con una reducción del saldo del balance del 14,86% sobre el ejercicio 2012, situando el saldo en 23.820,49€; los deudores por la actividad reflejan el saldo vivo de todas las federaciones.

La plantilla de personal de la RFEC se mantiene con dos trabajadoras como en ejercicios anteriores.

Por lo expuesto anteriormente la RFEC está aplicando, con rigor, las medidas de control que se necesitan en situaciones especiales de crisis y de bajo poder adquisitivo generalizado, siendo solidaria con las federaciones autonómicas y aficionados manteniendo siempre la competición deportiva y la promoción de nuestro deporte juvenil al máximo nivel”.

4º.- ELABORACIÓN ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Se aprueba el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria.

- 1º.- Aprobación, si procede, de las cuentas del año 2013 y aprobación pago del Impuesto sobre Sociedades.
- 2º.- Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuesto para el año 2015.
- 3º.- Asignación de las fases finales de la actividad estatal para el año 2016.
- 4º.- Ruegos y Preguntas.
- 5º.- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se aprueba el siguiente orden del día para la Asamblea General Extraordinaria.

- 1º.- Modificación Estatutos sociales.
- 2º.- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º.- AVANCE ECONÓMICO 2014.

Informa el Gerente del nivel de ejecución en el momento actual y las incidencias habidas.

6º.- CAMPEONATO NACIONAL DE RAZA 2015.

Informa el Presidente de que el Club Tartessos de Don Benito (Badajoz) y la Federación Extremeña, han solicitado la organización del Campeonato de España de Palomos de Raza de 2015.

Se incorpora David Fernández a la reunión.

Sr. Galian propone que las candidaturas para organizar campeonatos se remitan con suficiente antelación para estudiar la sede antes de la celebración de la Asamblea.

7º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES.

El Secretario informa sobre la propuesta de modificación de Estatutos por adaptación a modificación de la Ley del Deporte. Se aprueba el texto propuesto.

“Art. 75.- Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la RFEC.

La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica.

Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la RFEC las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la RFEC, la expedición de licencias será asumida por ésta última.

El reparto económico correspondiente a la cuantía global percibida por las federaciones autonómicas por la expedición de licencias, se corresponderá con el abono a la RFEC de una cantidad fija por licencia,

que será aprobada por la Asamblea General con las mayorías que legalmente se establezcan”.

8º.- MODIFICACIÓN ARTÍCULOS REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN.

Se aprueba por unanimidad de los presentes:

“Art. 29.- Para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, todos los palomos deberán llevar anilla de la Real Federación Española de Colombicultura u homologada por ésta.

Las federaciones de ámbito autonómico podrán disponer de anillas propias que, en todo caso, deberán ser homologadas por la RFEC, según el siguiente procedimiento:

1.- La Comisión Delegada de la RFEC revisará que las anillas presentadas para homologación cumplen los requisitos de diámetro y medidas de seguridad adecuadas.

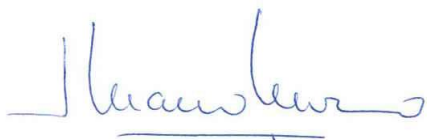
2.- La federación autonómica correspondiente facilitará periódicamente una relación con la numeración de las anillas vendidas, así como el club destinatario de las mismas.

3.- La Comisión Delegada de la RFEC fijará anualmente la cantidad correspondiente al canon de homologación.

4.- Para el caso de que las anillas propias de la federación autonómica sean suministradas por el mismo proveedor que las de la RFEC, y a través de ésta, se considerarán homologadas sin necesidad de aprobación de la Comisión Delegada”.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19:30 horas.

EL SECRETARIO GENERAL



Vicente Marco Moreno

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert